

Reglamento Oficial
“Sorteo show gastronómico con Jafet Hidalgo”

La Promoción **“Sorteo show gastronómico con Jafet Hidalgo”** – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas que al momento de participar tengan al menos 18 años de edad, que residan en el territorio de Costa Rica, cuenten con un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, al momento de incluir el comentario en el Fan Page de Instagram de Auto Mercado (www.instagram.com/automercadocostarica), todo lo anterior en los términos especificados en este Reglamento.

No podrán participar las siguientes personas: a.) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas organizadoras según se define en el artículo 2 del presente Reglamento; b.) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c.) Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios; d.) Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; y e) Las personas que hayan sido ganadoras de premios otorgados por los Organizadores en los anteriores dos meses previos a la fecha de la publicación del presente Reglamento.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: cliente@automercado.cr, teléfono: 2257-4242.

3. Plazos:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día 31 de enero del 2019 y finaliza el 07 de febrero del 2019.

b. Fecha del sorteo: El Sorteo se realizará, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 del presente Reglamento, el día 14 de febrero del 2019.

c. Anuncio de los ganadores: Los ganadores del sorteo se anunciarán al público el día 16 de febrero del 2018, mediante la publicación de un story en la página de Instagram de Auto Mercado. El Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio de los ganadores, sin que esto afecte las probabilidades de ganar.

d. Fecha límite para reclamar el premio: Los ganadores tienen plazo hasta el 20 de febrero de 2019 para retirar el premio. Si vencida esa fecha no retiran el premio se entenderá que renuncian al mismo.

Los Organizadores podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modificará el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar. Se anunciarán los cambios de fecha por los mismos medios por los cuales fue dada a conocer la Promoción.

4. Dinámica de la Promoción:

La Promoción “**Sorteo show gastronómico con Jafet Hidalgo**” consiste en que quien desee participar deberá buscar la publicación alusiva a esta Promoción y colocar comentario en el Instagram de Auto Mercado.

5. Forma de participar:

Quien desee participar en esta Promoción deberá, dentro del plazo para participar:

- (a) Ingresar al Fan Page de Auto Mercado en Instagram (www.instagram.com/automercadocostarica)
- (b) Buscar el post relacionado con esta Promoción.
- (c) Colocar a modo de comentario: Cuál fue su receta favorita del takeover de Jafet Hidalgo y etiquetar a la persona que los acompañará al show gastronómico.

Solamente participará un comentario por cada perfil de Instagram. La presente Promoción aplica únicamente en el fan page de Auto Mercado en Instagram.

6. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica, y se implementará mediante la utilización del fan page de Auto Mercado en Instagram.

7. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará por los medios según los datos consignados por el participante (los cuales pueden ser actualizados por el participante cuando lo desee). Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los Organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

8. Ganadores, premio y suplentes:

En la presente Promoción habrá un total de 15 ganadores y 5 suplentes en caso de no ser posible localizar a los ganadores. El premio consiste en:

- 1. 1 entrada doble para el show gastronómico con Jafet Hidalgo el 23 de febrero en Auto Mercado Tres Ríos de 3:00pm-5:00pm**

Para ser acreedor del premio descrito, el participante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. El premio es personal e indivisible, y no podrá ser transferido a ninguna otra persona diferente del participante seleccionado como ganador.

9. Selección de los ganadores:

La selección de los ganadores será en forma aleatoria entre todos los participantes. Se realizará un sorteo electrónico en presencia de un Notario Público a elección de Auto Mercado S.A., que levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores, estos serán ganadores potenciales sujetos a las verificaciones descritas en el presente reglamento.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte de los Organizadores en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

Las personas que hayan sido ganadoras de premios otorgados por el Organizador en los anteriores dos meses previos a la fecha de la publicación del presente Reglamento, no se considerarán ganadores ni suplentes dentro del sorteo, para la cual el Organizador llevará un control de los ganadores de sorteos previos.

10. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio:

Auto Mercado S.A. realizará un máximo de tres intentos de localizar a los ganadores potenciales por medio de mensaje privado en Instagram o de llamada telefónica según datos provistos por los titulares de las tarjetas de Auto Frecuente (datos de la base de datos de Auto Frecuente de Auto Mercado). De cada intento se dejará constancia escrita, y entre cada intento habrá un lapso de dos horas. Si no fuese posible localizar a los ganadores potenciales, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar al primer suplente elegido. Auto Mercado S.A. hará su mejor esfuerzo por localizar a los ganadores potenciales, sin que esto implique que asume responsabilidad alguna en caso de no hallarlo. Para reclamar efectivamente su premio, los ganadores potenciales deberán acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará para retirarlo personalmente, y deberán portar necesariamente su cédula de identidad vigente o cualquier otro documento oficial vigente que acredite su identidad, junto con la tarjeta de cliente frecuente. Ni los Organizadores ni los Patrocinadores cubrirán los gastos personales en que incurra los ganadores para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento, ni cargos extra que estén fuera de los contenidos en el programa establecido. Asimismo, los ganadores deberán firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio del Organizador. Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado en el inciso d del artículo 3 del presente Reglamento (5 días hábiles), si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio. Para prever este supuesto, el Organizador elegirá el día del sorteo a cinco suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo los ganadores potenciales seleccionados no sean elegibles o localizados. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio.

11. Derechos de imagen:

Si aplicase el derecho de imagen a la hora de entregar el premio o de celebrarse la actividad del premio, el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz la imagen plasmada en la fotografía subida al Fan Page relacionado con esta promoción, así como eventuales fotografías que el Organizador requiera tomar para publicitar la premiación sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

12. Responsabilidad de los Organizadores:

Los Organizadores será responsable única y exclusivamente por la entrega del premio indicado y por la aplicación de este Reglamento. Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar en esta Promoción, los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por haber participado y/o ganado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los Organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio

o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio, d) Los ganadores, al firmar el recibo de su premio manifiestan su conformidad y exime de toda responsabilidad a los Organizadores.

13. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del premio en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción, así como las acciones que a juicio de los Organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores, podrá ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

14. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de las compañías organizadoras. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

15. Identidad de los ganadores:

Al finalizar la Promoción, el nombre, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado. Dichos datos estarán disponibles en el highlight de Auto Mercado durante dos meses.

16. Premios no Reclamados:

En caso de que los potenciales ganadores y/o potenciales suplentes no retiren el premio otorgado mediante la presente Promoción- concurso, los Organizadores estarán facultados para disponer del premio a su mejor criterio, sin que esto implique obligación alguna de informar al público en general.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: (506) 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en el perfil de Auto Mercado en Facebook y en la página web de Auto Mercado: <http://www.automercado.cr>.

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*